

RAD. 110013103004202000333

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

El recurso de reposición formulado por el curador ad litem, en representación de los Herederos Indeterminados de Edgar Velasco Rojas, no se tiene en cuenta, como quiera que el mismo se presentó en forma extemporánea.

La aquí auxiliar, se notificó a través de correo electrónico el 4 de octubre del 2021, siendo que para presentar el recurso tenía solo 3 días, siguientes al de la notificación y esta allego escrito solo hasta el 3 de noviembre del 2021, lo que resulta extemporáneo.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm

